



Resolución de 24 de abril de 2019, de la Decana de la Facultad de Empresa y Gestión Pública por la que se hace pública la Resolución con la relación de estudiantes preadmitidos, preadmitidos condicionados, preadmitidos por el cupo del 5 % y no admitidos en el Máster en Dirección y Planificación del Turismo. correspondiente al curso 2019-2020 (Fase I)

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 23 de enero de 2019 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 5 de febrero de 2019) por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar la admisión en enseñanzas oficiales de **Máster Universitario para el curso académico 2019-2020**, una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la memoria de verificación del título, se procede a hacer pública la relación de candidatos preadmitidos, preadmitidos condicionados, preadmitidos mediante la reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad así como la relación de no admitidos con indicación de las causas.

1. En esta primera fase de admisión se ha adjudicado un 60% total de las plazas ofertadas en el máster.
2. Quienes no hayan aportado toda la documentación requerida para su estudio y valoración figuran como no admitidos. Si no aportaran la documentación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, quedarán definitivamente no admitidos de acuerdo con lo recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.
3. **Los solicitantes preadmitidos y los preadmitidos condicionados** que figuran en esta Resolución que quieran reservar la plaza adjudicada en esta primera fase **deberán abonar 150 €** en concepto de *“Pago reserva de plaza máster”* (siendo descontados posteriormente del primer pago de la matrícula).

No pagarán este importe por reserva de plaza: Las personas discapacitadas, las que hayan sido víctimas de terrorismo así como sus cónyuges e hijos, las que hayan sufrido lesiones invalidantes por su participación en operaciones internacionales de paz y seguridad así como sus cónyuges e hijos, las personas que hayan sido víctimas de violencia de género así como sus hijos y los integrantes de familias numerosas de categoría general de 4 hijos y especial lo cual deberán acreditar documentalmente en la secretaría del centro.

El ingreso se efectuará durante los **días 13 a 20 de mayo de 2019** exclusivamente por pago electrónico con TPV, **mediante tarjeta de crédito o de débito.**

Para ello deberá accederse a la Secretaría Virtual en la siguiente dirección Web:

<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual>

Los solicitantes preadmitidos en la primera fase que cumplan requisitos académicos y hayan abonado el pago de la reserva de plaza, deberán matricularse obligatoriamente en julio. De no hacerlo, perderán la plaza reservada y el importe depositado. En el mismo caso se encuentran los solicitantes preadmitidos condicionados que ya cumplan los requisitos académicos en el período de matrícula de julio.

Los solicitantes preadmitidos condicionados de la primera fase que no cumplan requisitos académicos en el período de matrícula de julio y hayan abonado el pago de la reserva de plaza, perderán la plaza y se les devolverá el importe abonado por la reserva.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9bb5f49b0c0eb7e601d17437f334b351>



9bb5f49b0c0eb7e601d17437f334b351

CSV: 9bb5f49b0c0eb7e601d17437f334b351	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MELANIA MUR SANGRA	Decana Facultad Empresa y Gestión Pública	24/04/2019 14:41	



Quienes no abonen el importe de reserva no tendrán asegurada la plaza obtenida por lo que, si continúan interesados en concurrir al máster, deberán solicitar la activación de su solicitud, para la segunda fase.

Aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación, deberán aportar los documentos originales junto con una copia para su cotejo al efectuar la matrícula, copia compulsada o copia auténtica electrónica.

La automatrícula se efectuará por internet en el mes de julio, en los plazos que se establezcan en el calendario académico y que se difundirá a través de la web.

Reclamaciones por subsanación y errores materiales

Los solicitantes que aprecien algún error en las listas publicadas en la presente Resolución podrán reclamar presentando un escrito y la documentación que corresponda dirigido a la señora Decana del Centro, a través del registro general o de cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza, (<http://sede.unizar.es>), o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de la presente publicación. El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente.

Reclamaciones por la no admisión

Aquellas personas que habiendo presentado toda la documentación requerida para su estudio y valoración no hayan sido admitidas, podrán interponer una reclamación ante el Rector presentando un escrito y la documentación que corresponda, a través del registro general o de cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza, (<http://sede.unizar.es>) , o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos, pero no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las listas (artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo: <https://fegp.unizar.es/> no obstante, no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

En Huesca a 24 de abril de 2019

La Decana

Fdo.: Melania Mur Sangrá

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9bb5f49b0c0eb7e601d17437f334b351>



CSV: 9bb5f49b0c0eb7e601d17437f334b351	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MELANIA MUR SANGRA	Decana Facultad Empresa y Gestión Pública	24/04/2019 14:41	



MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TURISMO

Para el Máster en Dirección y Planificación del Turismo tendrán acceso preferente las titulaciones en Turismo (Diplomado en Turismo, Graduado en Turismo) y las titulaciones de Diplomado, Licenciado o Graduado de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades y de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, al ser estas las titulaciones que ofrecen la formación previa más adecuada para superar con éxito el programa del Máster.

Con independencia de la titulación previa con la que cuente el alumno, será requisito obligado contar con un nivel adecuado de conocimiento del idioma inglés. Se considera como tal un nivel idiomático reconocido en el Marco Europeo Común de Referencia como B-1 o equivalente. En su defecto, deberá superarse en el propio Centro una prueba de nivel equiparable.

En el supuesto de que el número de preinscritos supere al de plazas ofertadas, un comité de admisión establecido por el Centro (del que necesariamente formará parte el Coordinador de la Titulación) será el encargado de la correspondiente selección a partir de los méritos docentes y profesionales de los inscritos, a los que solicitará la presentación de un Currículo detallado de su experiencia académica y profesional. En todos los casos se deberán cumplir los requisitos contemplados en los artículos 16 y 17 del Real Decreto 1393/2007.

Nº de plazas ofertadas: **30**

Nº de plazas a adjudicar: 60%

SOLICITANTES PREADMITIDOS (por orden de adjudicación)

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones
1	MARCOS ORDOYO, BELÉN	5	Graduada en Turismo
2	LIUTIKAITE, ENRIKA	7,86	

SOLICITANTES PREADMITIDOS DE MODO CONDICIONADO (por orden de adjudicación)

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones
1	WANG, FENGYI	8,25	2
2	LUAN, YUXUAN	7,65	2
3	CHEN, QIAOHUI	7,62	2
4	SHEN, XUSHAN	7,58	2
5	FAN, WENZHE	7,3	2
6	XU, MENGMENG	7,23	2
7	PAN, JIAYING	7,13	2
8	HUANG, HONGLIN	7,03	1, 2
9	ZHU, HUIQI	6,93	2
10	CUI, MEIYU	6,87	1, 2
11	ABAD PASCUAL, LORENA	6,8	1
12	ZHANG, YUQING	6,69	2
13	SÁNCHEZ DE LAS MATAS RIVERA, JULIA	6,48	1
14	WANG, YINBO	6,39	2
15	ZHANG, YUNCHENG	6,12	2

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9bb5f49b0c0eb7e601d17437f334b351>
 9bb5f49b0c0eb7e601d17437f334b351

CSV: 9bb5f49b0c0eb7e601d17437f334b351	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MELANIA MUR SANGRA	Decana Facultad Empresa y Gestión Pública	24/04/2019 14:41	



Observaciones:

1. Pendiente finalizar estudios
2. Pendiente resolución acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado

**SOLICITANTES PREADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 %
 (por orden de adjudicación)**

Nº	NIF ó documento identificación	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación
----	--------------------------------	--------------------	----------------------

No se han presentado solicitudes para este cupo.

**SOLICITANTES NO ADMITIDOS
 (Ordenados alfabéticamente)**

Nº	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
1	DONG, BOCHAO	5
2	EL OUASTI, YASSINE	5
3	EL-MASSTOUR, SAID	5
4	FAN, JIAHAO	2 (Certificado de que los estudios permiten el acceso a posgrado en su país), 3
5	GOU, JINPENG	3
6	JIA, ZHIYUAN	5
7	JIN, YANYU	3
8	LI, JIXUAN	3
9	LI, XUEGE	1, 3
10	LIU, FENFEN	5
11	LIU, LIN	3
12	LUO, XUE	5
13	NI, YAFANG	5
14	REN, DONGWEI	3
15	SHUI, JINGJING	5
16	SUN, FENGZE	5
17	WANG, ZHIAO	2 (Certificado de que los estudios permiten el acceso a posgrado en su país), 3
18	WU, XIAOWEI	5
19	XIA, RONGQI	3
20	XU, SHULAI	3
21	XU, XIYUAN	5



9bb5f49b0c0eb7e601d17437f334b351
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9bb5f49b0c0eb7e601d17437f334b351>

CSV: 9bb5f49b0c0eb7e601d17437f334b351	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MELANIA MUR SANGRA	Decana Facultad Empresa y Gestión Pública	24/04/2019 14:41	



22	YUE, WENYAN	5
23	ZHANG, PEIRAN	5
24	ZHOU, LING	5

Motivos de no admisión:

1. Perfil de acceso no idóneo
2. Documentación insuficiente. Se le tiene por desistido / no admitido definitivamente
3. No cumplir requisito de un nivel de conocimiento suficiente de la lengua española que permita un adecuado seguimiento de las enseñanzas.
4. No cumplir requisitos de conocimiento de los otros idiomas en que se imparte el máster de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación
5. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber tramitado la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
6. Resolución de acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado desfavorable



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/9bb5f49b0c0eb7e601d17437f334b351>

CSV: 9bb5f49b0c0eb7e601d17437f334b351	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MELANIA MUR SANGRA	Decana Facultad Empresa y Gestión Pública	24/04/2019 14:41	